



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Andrés Pintos Caballero**  
DIPUTADO FEDERAL



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente programas emergentes de manera oportuna a quienes padecen afectaciones de salud mental, así como promocionar talleres en la misma materia en todas las escuelas de educación básica a partir del ciclo escolar 2023-2024, a cargo del Diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

El que suscribe, Diputado Federal Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente programas emergentes de manera oportuna a quienes padecen afectaciones de salud mental, así como promocionar talleres en la misma materia en todas las escuelas de educación básica a partir del ciclo escolar 2023-2024, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones:**

En México como en el mundo la pandemia generada por el COVID-19, cambió la manera en la que nos relacionamos con nuestro entorno y con las personas que lo integran, inclinándonos a restablecer los métodos para sobrellevar y lograr dar cumplimiento a la cuarentena establecida por autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus. El cual tomo miles de vidas en territorio nacional, dejando en muchos otros secuelas no sólo físicas, sino emocionales, afectivas, económicas, educativas, entre otras.

Está de más decir, que el cambio en nuestros hábitos diarios trajo diferentes afectaciones a nuestra salud física y mental, pero uno de los sectores poblacionales que sufrió este cambio tan repentino de una manera un tanto incomprensible fueron las niñas, niños y adolescentes, quienes se tuvieron



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Andrés Pintos Caballero**  
DIPUTADO FEDERAL



Bancada Naranja

que enfrentar a una realidad nueva y distorsionada, la cual desconocían por completo, en la cual el contacto cara a cara fue sustituido por el mundo digital.

La crisis sanitaria causó graves afectaciones a su salud mental de niñas, niños y adolescentes y esta se define como un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad<sup>1</sup>.

De acuerdo con nuestras autoridades educativas niñas, niños y adolescentes pueden sufrir estrés, ansiedad, depresión, problemas de concentración, baja autoestima, e incluso pensamientos de suicidio debido al confinamiento pues se ha detectado que existe tristeza o irritabilidad inusuales y persistentes; pérdida de interés en actividades que alguna vez se disfrutaron; cambios en el peso y en los patrones de sueño, pereza, así como sentimientos de inutilidad o desesperanza<sup>2</sup>.

Asimismo, derivado de la encuesta ENCOVID-19, realizada de mayo de 2020 a octubre de 2021 por parte de UNICEF México en colaboración con la Universidad Iberoamericana, se estableció que se deben expandir programas de apoyo a la salud mental enfocados especialmente en adolescentes y sus familias, y derivarlos a servicios específicos para situaciones de violencia, abuso, prevención de intentos de suicidio o daño autoinfligido, entre otras, de la misma manera se sugirió ofrecer herramientas y capacitaciones al personal docente con el fin de que estén equipados para apoyar las necesidades holísticas de la población infantil y adolescente<sup>3</sup>.

Es sumamente importante resaltar, que el Estado Mexicano tiene la obligación de cuidar el interés superior de la niñez, establecido en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece lo siguiente:

---

<sup>1</sup> OMS, Salud mental: fortalecer nuestra respuesta, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

<sup>2</sup> Gobierno de México, Niñas, niños y adolescentes presentan síntomas de depresión debido al confinamiento, disponible en: <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/ninas-ninos-y-adolescentes-presentan-sintomas-de-depresion-debido-al-confinamiento?idiom=es>

<sup>3</sup> Unicef, Encovid-19 Resultados mayo de 2020 a octubre de 2021, disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/6751/file/Resultados%20a%20octubre%202021.pdf>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Andrés Pintos Caballero**  
DIPUTADO FEDERAL



#### Artículo 4.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez<sup>4</sup>.

Además de que nuestro país es una de las 196 naciones que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la cual se aprobó el 20 de noviembre de 1989 con el objetivo de garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo<sup>5</sup>, lo que nos exige tomar las medidas necesarias para atender esta problemática que se atraviesa y ayudar a las nuevas generaciones a lograr su máximo potencial.

Si bien es cierto, que el pasado 5 de mayo de 2023 la Organización Mundial de la Salud (OMS), puso fin a la emergencia sanitaria<sup>6</sup>, esto no quiere decir que sus afectaciones se hayan terminado, por el contrario, es el momento adecuado para trabajar en reparar la salud mental de todas las personas, principalmente la de las niñas, niños y adolescentes, de esta manera avanzaremos y atenderemos los retos pendientes que tenemos como estado.

El contribuir hacia la promoción de la salud mental en materia de prevención para la comunidad infantil-juvenil, es primordial para reducir y poder ofrecer herramientas ante la presencia de problemáticas futuras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea las siguientes proposiciones con:

---

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<sup>5</sup> Unicef, 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/30-aniversario-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

<sup>6</sup> OMS, La Covid-19 es ahora un problema de salud establecido y persistente, disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/8-5-2023-covid-19-es-ahora-problema-salud-establecido-persistente>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**Andrés Pintos Caballero**  
DIPUTADO FEDERAL



### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y con la finalidad de prevenir la depresión, ansiedad y otras afectaciones dentro de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, implemente programas emergentes a fin de atender de manera oportuna a quienes padecen afectaciones dentro de la salud mental a consecuencia de la pandemia de COVID-19 y el confinamiento derivado de dicha crisis sanitaria.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere promocionar e implementar talleres de forma periódica, que permitan a las niñas, niños y adolescentes el desarrollo de habilidades blandas que les permitan desarrollar inteligencia emocional, pensamiento crítico, liderazgo, resiliencia y gestión de cambio, a partir del ciclo escolar 2023-2024.

**Ciudad de México, México, a 28 de junio de 2023.**

**Atentamente**

**Diputado Andrés Pintos Caballero**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**Cámara de Diputados**  
**LXV Legislatura**

*Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 28 de junio de 2023.*